



## INFORMACIÓN SUBVENCIONES EMERGE Y EMCORP

1. El Ayuntamiento de Pina de Montalgrao informa de que le han sido concedidas dos subvenciones de la Generalitat Valenciana para el fomento de empleo, las cuales son:

- **EMERGE 2020.** Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal. (**ANTIGUO PAMER**). Toda la información respecto a esta subvención, incluido criterios de valoración, puede verse en el siguiente enlace: [http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio/-/asset\\_publisher/liY5jXMyswom/content/emerge-2020-programa-de-subvenciones-iniciativa-social-destinadas-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-por-corporaciones-locales-de-la-comunitat](http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio/-/asset_publisher/liY5jXMyswom/content/emerge-2020-programa-de-subvenciones-iniciativa-social-destinadas-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-por-corporaciones-locales-de-la-comunitat)
- **EMCORP 2020.** Programas de Subvenciones iniciativa social destinado a la contratación de personas **desempleadas de al menos 30 años de edad**, en colaboración con las Corporaciones Locales. Toda la información respecto a esta subvención, incluido criterios de valoración, puede verse en el siguiente enlace: [http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio/-/asset\\_publisher/liY5jXMyswom/content/emcorp-2020-programas-de-subvenciones-iniciativa-social-destinado-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-de-al-menos-30-anos-de-edad-en-colaboraci](http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio/-/asset_publisher/liY5jXMyswom/content/emcorp-2020-programas-de-subvenciones-iniciativa-social-destinado-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-de-al-menos-30-anos-de-edad-en-colaboraci)

Por lo que el Ayuntamiento de Pina de Montalgrao va a contratar 7 personas en el EMERGE Y 2 personas para el EMCORP, ambas subvenciones comprenderán un tiempo aproximado de 6 meses.

2. Para poder optar a estas subvenciones hay que estar apuntado en las siguientes categorías en el Espai Labora de Segorbe (antiguo Servef): **Peón agropecuario, peón de la industria manufacturera y peón de limpieza**. En caso de tener los requisitos correspondientes, también se podrán apuntar como **Oficial de Segunda de la Construcción**.



## Ayuntamiento de Pina de Montalgrao

---

3. Tras haber sido solicitada y concedida la subvención, el procedimiento para llevar a cabo este proceso es el siguiente:

- El ayuntamiento envía al Espai Labora de Segorbe dos ofertas de empleo (una para cada subvención) y desde allí envían al ayuntamiento la lista de candidatos que están desempleados y apuntados en las categorías mencionadas en el apartado número 2.
- 4. Las ofertas de empleo que se solicitan son de ámbito local, por lo que, solo nos envían el listado de candidatos desempleados que estén empadronados en este municipio. Solo entraría personal de otros municipios en el caso de que aquí no hubieran vecinos suficientes para cubrir las plazas que se solicitan.
- 5.- El orden en las listas vendrá determinado por la puntuación obtenida en la baremación atendiendo a los criterios que constan en la convocatoria de la subvención
- 6. En el caso de haber algún inconveniente con las listas de candidatos, las personas afectadas, deberán desplazarse al Espai Labora de Segorbe y solicitar la información necesaria en relación al problema por el que se han visto afectados.
- 7. Uno de los requisitos para poder optar a las listas de candidatos del **EMCORP es ser mayor de 30 años de edad**. Por lo que, las personas menores de esta edad no saldrán en las listas de candidatos por no cumplir un requisito necesario.
- 8. Para cualquier duda o consulta pueden solicitar la información necesaria, en horario de oficina (de 09:00 a 14:00 horas), en el ayuntamiento.

En Pina de Montalgrao, a 23 de septiembre de 2020.

### Teléfonos de interés:

- Teléfono de atención **ESPAI LABORA DE SEGORBE**: 964 71 12 45
- 
- Teléfono del **AYUNTAMIENTO**: 964 12 10 31